

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>			
<b>ATENCIÓN DE URGENCIAS</b>									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		CMPCB-03			
Brindar de manera inmediata atención y/o apoyo a la persona que se encuentre en circunstancia de emergencia.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley General de Protección Civil. Artículo 129 del Bando de Policía y Gobierno 2024 del Municipio de Almoloya del Río, Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		No Aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			Cuando el ciudadano lo requiera.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No Aplica						
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
Solicitar la atención de la emergencia mediante llamada telefónica a los teléfonos del 911 y 71320006, o acudir de manera personal a las instalaciones de Protección Civil.				No Aplica	No Aplica	Ley General de Protección Civil. Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013.			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
Solicitar la atención de la emergencia mediante llamada telefónica a los teléfonos del 911 y 71320006, o acudir de manera personal a las instalaciones de Protección Civil.				No Aplica	No Aplica	Ley General de Protección Civil. Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013.			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
Solicitar la atención de la emergencia mediante llamada telefónica a los teléfonos del 911 y 71320006, o acudir de manera personal a las instalaciones de Protección Civil.				No Aplica	No Aplica	Ley General de Protección Civil. Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se recibe llamada telefónica o solicitar de manera presencial el llamado de emergencia</li> <li>2. Se atiende la emergencia</li> <li>3. Finaliza el servicio</li> </ol>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 a 10 minutos.							
COSTO		Gratuito		Fundamento Jurídico: Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		No Aplica							

OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Se brindará atención médica pre-hospitalaria a la comunidad, cuando se presente alguna emergencia o en su caso que esté en peligro la integridad física de la persona que se encuentre en una situación vulnerable ante un hecho ocurrido.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No Aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Director de Protección Civil y Bomberos				Director de Protección Civil y Bomberos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		T.B.G.I.R. Héctor Manuel Velázquez Nava			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	26	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Almoloya del Río		
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas los 365 días del año		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	1320003	102	No Aplica	proteccion.civil@almoloyadelrio.gob.mx	

### OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

FORMATO(S) DESCARGABLES:	No Aplica
--------------------------	-----------

### INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasaría si la Dirección de Protección Civil me niega la atención médica pre-hospitalaria?
RESPUESTA:	El ciudadano acudirá a las instalaciones de la coordinación municipal donde, reportará lo sucedido a la persona titular de la Dirección Municipal de Protección Civil, para que se tomen las sanciones que correspondan.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo solicitar algún tipo de traslado en ambulancia para atención médica a otra institución?
RESPUESTA:	Se girará un oficio a presidencia para el apoyo al traslado, posteriormente nos notificaran del día y hora de dicha petición.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Siempre es el mismo servicio?
RESPUESTA:	No, depende de la emergencia de que se trate, brindamos servicios pre-hospitalarios y bomberiles

### TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

	No Aplica
--	-----------





<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>T.B.G.I.R Héctor Manuel Velázquez Nava Director de Protección Civil y Bomberos</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>T.B.G.I.R Alejandro Guerrero García Director de Protección Civil y Bomberos</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>02 / 12 / 2024</p>
---	--	--

